

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

AME HUELVA RECIBE EL PREMIO MARISMAS: MUJERES POR LA IGUALDAD



La Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva (AME-Huelva) recibió el 31 de marzo por parte del Ayuntamiento de la ciudad, el “Premio Marismas: Mujeres por la Igualdad” con el que se vienen a reconocer la labor desarrollada por esta organización en defensa de los derechos del colectivo femenino, en este caso en el ámbito de la actividad empresarial.

Soledad Mora, presidenta de AME-Huelva, que recibió el galardón de manos del alcalde de Huelva, Pedro

Rodríguez, expresó su gratitud por este reconocimiento a la labor que viene desarrollando esta Asociación propiciando la incorporación de la mujer al mundo de la empresa.

La Presidenta señaló *“el esfuerzo y compromiso por la lucha de la igualdad de aquellas empresarias que originariamente constituyeron la Asociación y todas aquellas empresarias y profesionales que a lo largo de los años nos han apoyado y han formado parte del tejido asociativo de la Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva”*.

Destacó que una de las claves de actuación y fortaleza han sido: *“la vertebración de nuestra asociación multisectorial en otras asociaciones sectoriales empresariales”*.

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

DIEZ MUJERES EMPRESARIAS INICIARON EL CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “INFORMÁTICA DE USUARIO”.



La Asociación de Mujeres Empresarias inauguró el pasado 21 de marzo un curso de Formación profesional para el Empleo bajo el título *“Informática de Usuario”* de 220 horas de duración presenciales, el cual se desarrollará todos los lunes y miércoles hasta el mes de septiembre.

Esta acción formativa organizada por la Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva en colaboración con la Federación Andaluza de Mujeres

Empresarias y subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, se imparte en las instalaciones de la Fundación para el Fomento y la Orientación Empresarial.

La diez participantes adquirirán conocimientos en introducción a la informática y periféricos, iniciación a la transmisión de datos, procesador de textos, hoja de cálculo,

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tlfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

bases de datos, presentaciones gráficas, internet de la informática, así como en materia de sensibilización

medioambiental, prevención de riesgos laborales e igualdad de género.

FUE INAUGURADO EL CURSO GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LA CLIENTELA. CRM ESTRATEGIA E IMPLANTACIÓN.



El 5 de abril se inauguró la acción formativa “Gestión de la Relación con la Clientela, CRM, Estrategia e Implantación” de cincuenta horas presenciales de duración, enmarcada en el Plan de Formación Intersectorial dirigido específicamente al colectivo de

autónomos, concedido a la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas.

Esta acción formativa dirigida a doce participantes y organizada por AMET Huelva en colaboración con la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas y subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, se imparte en las instalaciones de la Fundación para el Fomento y la Orientación Empresarial.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

Las doce personas participantes adquirirán conocimientos en el concepto de CRM y clientela, estrategias comerciales y de marketing centradas en la clientela, fidelización de clientela: niveles y técnicas, así como en materia de sensibilización medioambiental, prevención de riesgos laborales e igualdad de género.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL AÑO 2011 A DESARROLLAR POR AME-HUELVA ENMARCADAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Denominación	Fecha Impartición	Duración	Lugar
Taller De Fomento del Asociacionismo	11/05/2011	9.30h-14.30h y 16.30h-19.30h	AME Huelva
Seminario Mujer y Política de Empresa	25/05/11	9.30h-13.30h	AME Huelva
Taller sobre Sensibilización sobre la situación de las mujeres en el mercado de trabajo y planes de igualdad (dos ediciones)	15/06/2011 14/09/2011	9.30h -13.30h	AME Huelva
Formación Gerencial en Gestión de Personal con Perspectiva de Género en las Micro y Pequeñas Empresas Gerenciadas por Mujeres	28/09/2011	9.30h-14.30 y 16.30-19.30	AME Huelva

Para más información podéis contactar con la Técnica Isabel García Baena.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA



PORTAL CONCILIAx2

Desde la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias (FAME), de la que (AME Huelva) forma parte, nos complace presentaros el nuevo **Portal Conciliax2. Conciliación en Corresponsabilidad** (www.fameconciliacion.es), promovido por nuestra organización y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de

PINCHA EN EL DÍPTICO NAVIGABLE:



Andalucía, en el marco de la Orden de 15 de marzo de 2007.

El Portal CONCILIAx2 tiene como objetivo facilitar al empresariado andaluz de micro y pequeñas empresas y, de manera especial, al empresariado autónomo, un cambio en la cultura organizativa basado en la adopción de la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal como criterios de excelencia empresarial.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

AME Huelva en colaboración con CECA-Comercio Huelva y FOE facilitarán a sus asociadas la correcta gestión del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso

El 1 de mayo ha entrado en vigor el impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso, que constituye una de las medidas fiscales de la Junta de Andalucía para la reducción del déficit público y la sostenibilidad (Ley 11/2010, de 3 de diciembre publicada en BOJA el 15 de diciembre) cuya aplicación estaba prevista inicialmente a partir del 1 de enero.

Qué duda cabe de que desde nuestras Organizaciones apoyamos todas las

iniciativas que contribuyan a la mejora del Medio Ambiente, pero hemos insistido en nuestra oposición a que el pequeño empresario deba convertirse en “gestor” del impuesto, sumando una nueva responsabilidad a las obligaciones fiscales ya existentes, así como en el hecho de que sea Andalucía la primera región que adapta una medida de este tipo, que nos va a situar en desventaja respecto de nuestros vecinos competidores.

No obstante, ante la irreversibilidad de la medida:

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

Desde AME Huelva en colaboración con CECA-Comercio Huelva y la Federación Onubense de Empresarios ponemos a disposición de nuestras afiliadas los siguientes servicios para ofrecer un asesoramiento personalizado y agilizar todos aquellos trámites:

* **Asesoramiento fiscal y contable sobre todas aquellas gestiones administrativas derivadas de la liquidación del impuesto.** Asesoría Jurídica FOE

* **Asesoramiento tecnológico sobre la adaptación de los equipos informáticos a la obligatoriedad de incluir en el ticket el importe de las bolsas de plástico:** ASEIN

* **Asesoramiento e información sobre proveedores de bolsas adaptadas a la nueva normativa:** CECA-Comercio Huelva

Por último, informamos de que próximamente, La Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA) pondrá en funcionamiento el portal de servicios AndaluciaDcompr@s, a través del cual los comerciantes podrán tener acceso a proveedores de todo tipo, tanto de Bolsas como de Software específicos, para obtener productos a precios bonificados e inferiores a los del mercado.

Para más información contactar con AME Huelva: 959 208313/959106250

Características del Impuesto sobre Bolsas de Plástico

- El coste del impuesto se ha establecido para el año 2011 en 5 céntimos de euro por cada bolsa de plástico. En el ejercicio 2012 y posteriores será de 10 céntimos de euro.
- El establecimiento comercial repercutirá “*íntegramente*” el importe total del impuesto al consumidor y dicha cantidad deberá figurar en las facturas correspondientes como un concepto independiente.
- Este impuesto coincidirá con el

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

- **año natural** devengándose el 31 de diciembre y se liquidará trimestralmente, **estando aún pendiente el Reglamento de desarrollo de procedimientos que debe ser aprobado mediante Orden de la**

Consejería competente en materia de Hacienda.

- **La entrega de bolsas de plástico de un solo uso efectuada por los establecimientos comerciales constituirá una operación sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) formando parte la cuota del impuesto sobre las bolsas de plástico de la base imponible del IVA.**
- **Estará exento del impuesto el suministro de las siguientes bolsas de plástico:**
 - Bolsas Reutilizables
 - Bolsas Biodegradables
 - **Bolsas de plástico suministradas por**

- **establecimientos comerciales dedicados a la venta minorista cuyos titulares estén dados de alta exclusivamente en algunos de los epígrafes de la agrupación 64 del Impuesto sobre Actividades Económicas (Comercio al por menor productos alimenticios bebidas y tabaco establecimientos permanentes), menos los siguientes epígrafes, que sí estarán sujetos a dicho impuesto:**

- 645 Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases
- 646 Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador
- 647 Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2010

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) grava la renta obtenida por las personas físicas con residencia habitual en España, considerando sus circunstancias personales y familiares.

Con carácter general, están obligadas a presentar declaración por el IRPF las personas físicas con residencia habitual en España que hayan obtenido en el ejercicio 2010 rentas superiores a las cuantías que para cada clase o fuente se señalan:

A) *Rendimientos íntegros del trabajo con los siguientes límites:*

1º.- Con carácter general, el límite es 22.000 € anuales, si proceden de un único pagador. Este límite también se

aplica si se han percibido de varios pagadores cuando:

- La suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, **no superen**, en conjunto, 1.500 € anuales.
- Sus únicos rendimientos del trabajo consistan en pensiones de la Seguridad Social y demás prestaciones pasivas y que la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial reglamentariamente establecido. Este procedimiento debió solicitarlo los meses de enero y febrero del año de declaración (modelo 146).

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

2º.- El límite se establece en 11.200 € anuales cuando:

- Procedan de más de un pagador, si la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, **superan** 1.500 € anuales.
- **Se hayan percibido pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos, salvo que éstas últimas procedan de los padres por decisión judicial.**
- El pagador de los rendimientos no esté obligado a retener (por ejemplo, pensiones procedentes del extranjero).
- Se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.

B) Rendimientos íntegros de capital mobiliario y ganancias patrimoniales sujetos a retención o ingreso a cuenta, si en conjunto no superan 1.600 € anuales.

C) Rentas inmobiliarias imputadas que procedan de la titularidad de

inmuebles, rendimientos íntegros de letras del tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 € anuales.

No obstante **deben presentar la declaración** los contribuyentes que quieran beneficiarse de la aplicación de las siguientes deducciones o reducciones:

- **Deducción por inversión en vivienda habitual.**
- Deducción por cuenta ahorro-empresa.
- Deducción por doble imposición internacional.
- Reducciones en la base imponible por aportaciones a los distintos sistemas de previsión social.

Estos límites son los mismos en tributación individual y conjunta. Si usted supera alguno de estos límites tienen obligación de presentar su declaración.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tlfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Del 3 de Mayo al 30 de Junio.
- Hasta el 27 de junio si domicilia el pago.

BORRADOR DE DECLARACIÓN DE RENTA

¿Quién puede solicitar el borrador de declaración?

Todos los contribuyentes si sus rentas en el año 2010 proceden exclusivamente de:

- a) Rendimientos del trabajo.
- b) Rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención o ingreso a cuenta y los derivados de Letras del Tesoro.
- c) Imputación de rentas inmobiliarias, si proceden,

como máximo, de dos inmuebles.

- d) Ganancias patrimoniales sujetas a retención o ingreso a cuenta y las subvenciones para adquirir la vivienda habitual.

¿Cómo se solicita el borrador?

Podrá solicitarlo desde el 4 de abril hasta el 27 de junio de 2011 (por internet, en el 901 121224 ó el 901 200345). No es necesario que lo solicite de nuevo si ya lo hizo en la declaración de Renta 2009 (casilla 110 o en su caso 111 ó 112) o confirmó su borrador de declaración de Renta 2009.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tlfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

¿Cómo se modifica el borrador?

Revise su borrador y si falta algún dato o encuentra algún error podrá modificarlo, desde el 4 de abril hasta el 30 de junio:

¿Dónde se confirma el borrador?

Según el resultado de su borrador:

- Por internet, www.agenciatributaria.es
- En el 901 121224 (VRU)
- Personalmente en:
 - Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito). Ingreso sin

- Por internet: www.agenciatributaria.es
- Por teléfono: 901 200345
- Personalmente, a partir del 3 de mayo en oficinas de la Agencia Tributaria, previa cita concertada por internet o llamando al 901 121224 ó 901 223344.

domiciliación y a devolver: documento en papel debidamente cumplimentado y firmado.

- Oficinas de la Agencia Tributaria. Ingreso con domiciliación, a devolver, renuncia a la devolución y negativo: documento en papel debidamente cumplimentado y firmado.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

elboletín

NOTICIAS FOE

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

PLAZO PARA CONFIRMAR EL BORRADOR

Por internet o por vía telefónica:

- Del 4 de abril al 30 de junio de 2011.
- Hasta el 27 de junio de 2011 si domicilia el pago.

La falta de recepción del borrador de declaración no le exonera de su obligación de presentar la declaración por el IRPF.

Para cualquier aclaración o ayuda para confeccionar su Declaración de la Renta, contactar con mteresa@foe.es

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul

Para más información:

AME-HUELVA. Avda. de la Ría nº3, 2ª planta. 21003 Huelva. Tlfno:959 208300/13- 959 106250

Fax: 959 208303

E-mail: amehuelva@amehuelva.es

Pag. Web : www.amehuelva.es